



Gobierno de
TREINTA Y TRES

Procl 2093 / 2020

EXPEDIENTE N° 1801/ 05/08/20/ IDTT/ LICITACION ABREVIADA 7/20
TRATAMIENTO BITUMINOSO Y SELLADO EN VERGARA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2020

VISTO: que por resolución N° 1167/2020 se dispuso el llamado a licitación abreviada N° 7/2020 con el objeto que en ella se detalla.

CONSIDERANDO: que Oficina de Licitaciones informa que por las razones que indica no resultan del expediente ofertas admisibles, extremo compartido por el Asesor Letrado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares; art. 33 lit. A del TOCAF y a las facultades que le son propias;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

1º) Declarase desierta la Licitación Abreviada N° 7/2020, por no ser las ofertas presentadas admisibles y/o validas conforme lo prevenido por las condiciones del Pliego de Condiciones Particulares y art. 33 lit. A del TOCAF.-

2º) Cúmplase, insértese, notifíquese, comuníquese y pase a conocimiento de las oficinas correspondientes, y diligenciado archívese.

W.A


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental